



EL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILENCIA

Las principales función son las siguientes:

1. Coordinar, fiscalizar, y supervigilar conforme a la normativa vigente el trabajo a nivel regional de los Ministerios, Secretarías Regionales Ministeriales, Direcciones y Servicios Públicos con dependencia de la Delegación Presidencial Regional, en relación a las disposiciones establecidas por el Presidente de la República a través del Plan Regional de Gobierno, Compromisos Presidenciales y de otros instrumentos, normativas, estrategias y/o mecanismos.
2. Generar canales de comunicación con las organizaciones de la Sociedad Civil del territorio y coordinar el trabajo entre los organismos públicos con dependencia de la Delegación Presidencial Regional, con el Gobierno Regional y con las Municipalidades de la región a través de los diversos instrumentos de gestión que éstos elaboran, particularmente los Convenios de Programación de Inversión Pública, Planes Comunales de Seguridad Pública, Planes Comunales de Desarrollo y sus programas, Plan Regulador Comunal, Presupuesto Municipal Anual, la Política de Recursos Humanos, Plan de Desarrollo de la Región, Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Planes Reguladores Intercomunales, Convenios Territoriales, Reglamentos Regionales, Anteproyecto Regional de Inversiones, y de otras instancias de coordinación intersectorial.
3. Monitorear la labor de los Servicios Públicos con dependencia de la Delegación Presidencial en la región, detectando problemas, oportunidades y conflictos, generando los reportes pertinentes al Delegado/a Presidencial Regional.
4. Identificar e informar periódicamente al Delegado/a Presidencial Regional sobre aquellas áreas que requieran de mayor coordinación y/o en donde podría existir complementariedad en torno a la gestión de las Delegaciones Presidenciales Provinciales de la región y la Delegación Presidencial Regional.
5. Apoyar al Delegado/a Presidencial Regional en la coordinación del Gabinete Regional.
6. Liderar al Departamento en cuanto a la relación con los Encargados/as de las Unidades, traspaso de información pertinente, reportes, análisis y ejecución de labores de acuerdo a las temáticas de cada Unidad.
7. Realizar el seguimiento a la inversión pública regional, ARI y PROPIR, a través de la plataforma web Chile Indica, informando al Delegado Presidencial Regional periódicamente respecto al estado de la inversión pública sectorial.
8. Solicitar a los Jefes (as) de los Servicios Públicos sujetos a la fiscalización o supervigilancia de la Delegación Presidencial Regional, los informes, antecedentes o datos que se requieran para dichos fines.
9. Alertar oportunamente al Delegado/a Presidencial Regional sobre conflictos de competencias que se detecten entre los distintos Servicios Públicos que operen en la región.
10. Realizar toda otra tarea que le sea encomendada por el Delegado(a) Presidencial Regional.

Debo agregar que el departamento se subdivide en:

Colaborador/a Administrativo, Profesional Coordinación Intersectorial, Profesional Gestión Regional-Local y Coordinación con GORE y Municipios, Profesional Coordinación Social y Participación ciudadana, Profesional Monitoreo de Planes, Programas y Proyectos Territoriales, de los cuales 2 departamentos tienen encargados y quedan 3 cargos vacantes que no se han podido completar por los perfiles ya que se requieren personal profesional.

Se ha hecho trabajo arduo con el plan regional 2021-22 tratando de cumplir con las metas impuesta logrando un 92% de avances, una de las dificultades son los traslados para poder Trabajar conjuntamente Municipios por la falta de disponibilidad de vehículos por no contar con la dotación suficiente.